

Expediente: SOL21-2018/0121

## **Implantación de nuevas zonas WiFi públicas (Fase 6) así como la prestación del servicio y el mantenimiento de la infraestructura en la totalidad de las zonas WiFi públicas del Ayuntamiento de Logroño**

### **Informe**

#### **Justificación de la necesidad**

Con fecha 1 de diciembre de 2008, y con objeto de establecer una red WiFi pública municipal que dotara a un conjunto de espacios públicos de la ciudad de servicio de acceso a Internet gratuito mediante el estándar IEEE 802.11/b/g en condiciones controladas que garantizaran -dentro de las posibilidades técnicas existentes- un uso adecuado y no abusivo del mismo, el Ayuntamiento de Logroño (en adelante AdL) adjudicó mediante concurso el proyecto “*Servicio de Red Inalámbrica para el Ayuntamiento de Logroño*” (Expediente: CON21-2008/0040) cuyo objeto era la implantación de una red WiFi pública municipal en el centro de la ciudad (Paseo del Espolón, Plaza del Mercado y Parque del Ebro) con los siguientes objetivos:

- Promocionar el uso de la tecnología entre los ciudadanos.
- Aumentar la capacidad de acceso a los servicios municipales vía Internet, en cumplimiento de la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Proporcionar servicio de acceso a Internet gratuito a toda la ciudadanía con la finalidad de promover la difusión de las nuevas tecnologías de la información, facilitando un acceso básico a las redes y servicios de comunicaciones electrónicas que permitieran la reducción de la denominada "brecha tecnológica" en la ciudad.

Después de más de cuatro años de funcionamiento satisfactorio del servicio WiFi y una ampliación a diversas zonas del centro de la ciudad (Casco Antiguo), el AdL constata, por un lado, la amplia aceptación y uso del mismo -respaldada por las estadísticas de uso y el incremento de usuarios registrados- y, por otro, la creciente demanda ciudadana de ampliación de la cobertura y prestación del servicio a otros espacios públicos de la ciudad, más allá de los existentes en el centro.

Es por ello que, en el mes de marzo de 2015, el AdL da inicio a una nueva estrategia de expansión de la red WiFi pública municipal que tenía como objeto la universalización de la prestación y el fomento del uso de la misma en consonancia con los intereses y reclamaciones ciudadanas manifestadas en diversos foros de participación. Así se buscaba ampliar la cobertura del servicio WiFi en la ciudad de modo que éste se encontrara disponible, al menos en un espacio público de cada uno de los distritos de la ciudad. En consonancia, se adjudica el proyecto “*Implantación y explotación de la Red WiFi pública en nuevas zonas de la ciudad*” (Expediente: S.08 46/2015) mediante el que el servicio WiFi público municipal se amplía a los barrios La Cava-Fardachón (Parque de los Picos de Urbión), Yagüe (Plaza del Centro Cívico), Los Lirios (Parque de Los Lirios) y Centro (Plaza del Ayuntamiento). Queda establecida así una nueva red WiFi pública municipal que integra zonas céntricas y periféricas, y todo ello con una arquitectura que permite contemplarlas como una única zona y que además establece los mecanismo para realizar un futuro despliegue de nuevas zonas de cobertura en otros barrios y zonas de la ciudad.

Tras esa última ampliación y teniendo en cuenta la creciente demanda ciudadana, el Servicio de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Logroño realiza un estudio de las zonas públicas de la ciudad en las que técnica y económicamente resultaría viable la implantación de nuevas zonas WiFi integradas con las ya implantadas, estableciéndose un nuevo plan de ampliación en 3 fases que ha de culminar con la implantación de un Servicio WiFi público generalizado en la ciudad.

En ese sentido, con fecha 23 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento de Logroño aborda una nueva etapa del proyecto adjudicando el contrato “*Ampliación, mantenimiento y prestación del servicio en nuevas zonas WiFi públicas del Ayuntamiento de Logroño*” (Expediente: CON21.2015/0078), en el que, manteniendo la uniformidad y la continuidad del servicio prestado hasta el momento, se extiende el alcance de la red a los siguientes espacios públicos de la ciudad: Barrio Cascajos (Parque Rosalía de Castro), Barrio El Cubo (Parque El Cubo), Barrio Lobete (Plaza de Los Tilos), Barrio Valdegastea (Parque de los Enamorados), Polideportivo de Las Norias, y adicionalmente los espacios públicos Calado de San Gregorio y Espacio Lagares. Dicha ampliación se completó en febrero de 2016, lográndose que más de un 30% de la población de la ciudad dispusiera de una zona WiFi pública municipal en un radio de no más de 500 m. de su lugar de residencia.

La continua demanda ciudadana, manifestada en solicitudes y propuestas recibidas por diferentes canales de participación ciudadana, y la muy positiva evolución de las estadísticas de uso del servicio, siguen ratificando la buena aceptación del mismo por parte de ciudadanos y visitantes. En respuesta a dicha aceptación, el AdL elabora un ambicioso Plan de Evolución del Servicio WiFi en zonas públicas que tiene como objetivo la ampliación de la cobertura del servicio hasta conseguir que un mínimo del 80% de la población de la ciudad disponga de una zona WiFi pública a una distancia máxima de 500 m de su lugar de residencia. Siguiendo esta estrategia, con fecha 5 de octubre de 2016, el AdL adjudica el proyecto “*Implantación, integración, mantenimiento y prestación del servicio en nuevas zonas WiFi públicas del Ayuntamiento de Logroño*” (Expediente: S.08 CON21-2016/0078), en el que se establecen como nuevas zonas WiFi públicas de la ciudad las siguientes: Barrio El Arco (Parque Enrique Granados), Plaza 1º de Mayo (unida a la Plaza Primavera y la Plaza Invierno), Barrio de Varea (Plaza y Colegio Público), Plaza Monseñor Romero, Barrio La Estrella (Plaza San Pio X y alrededores), Mercado de Abastos (interior del edificio), Paseo de las 100 Tiendas y Barrio de Valdegastea (Calle Fuenmayor). Completada dicha ampliación, la cobertura actual del servicio WiFi en zonas públicas del AdL cubre ya el 56% de la población de la ciudad.

Consolidadas esas nuevas zonas y en consonancia con la estrategia de evolución del servicio WiFi público en la ciudad mencionada con anterioridad, se ha procedido a la evaluación de las nuevas peticiones de ampliación realizadas por los ciudadanos y en función de los condicionantes técnicos, físicos y económicos existentes, el Servicio de Nuevas Tecnologías y la Concejalía de Innovación, NNTT y Emprendimiento han establecido la contratación de la sexta fase de ampliación de la red WiFi municipal (objeto del expediente que nos ocupa) que supone la implantación del servicio en los siguientes barrios y espacios públicos de la ciudad:

- **Plaza Fermín Gurbindo:** La zona de cobertura abarcará la totalidad del parque en la plaza Fermín Gurbindo, ubicada en el Barrio Madre de Dios.
- **Plaza Maestro Lope:** La zona de cobertura deberá abarcar la totalidad de la zona superficie de la plaza dando cobertura al espacio comprendido entre las calles San Millán y los edificios circundantes a la misma.
- **Parque de Santa Juliana:** La zona de cobertura abarcará la totalidad de la superficie del parque delimitado por los edificios circundantes entre las calles Paseo del Prior, Madre de Dios, San Millán y los edificios que la cierran por su extremo oriental.
- **Barrio El Cortijo:** La zona de cobertura abarcará la totalidad de la superficie de la plaza de La Iglesia, las zonas de esparcimiento adyacentes a la misma tales como el frontón municipal en las traseras de la iglesia, el área ocupada por los juegos infantiles y el parque adyacente a ésta última. Adicionalmente se deberá incluir en la zona de cobertura la totalidad del espacio de la Plaza Doña Pantaleona Melón.

- **Parque de La Cometa:** La zona de cobertura incluirá la totalidad del espacio de la plaza, incluido el extremo occidental de la misma.
- **Parque de San Adrián:** La zona de cobertura abarcará la totalidad de la superficie comprendida entre los edificios que lo delimitan en su extremo septentrional y la carretera de circunvalación LO-20.
- **Plaza de La Vendimia:** La zona de cobertura abarcará la totalidad del espacio de la plaza comprendida entre las calles Avenida del Club Deportivo, Pintor Rosales, Francisco de Goya y Divino Maestro, además de las zonas de esparcimiento al sur de la misma.
- **Parque Las Gaunas:** La zona de cobertura la determina el paralelepípedo formado por las calles Avenida del Club Deportivo (al norte), República Argentina y Avenida de la Sierra (al oeste), Diego de Velázquez (al este) y calle Clavijo (al sur).

La ubicación de las diferentes zonas de cobertura objeto de la ampliación quedan detalladas en el siguiente mapa de situación:



## Objeto del contrato

El presente Contrato, que se considera como mixto, tiene como objeto:

1. **Suministro:** El suministro, configuración, e instalación de todo el equipamiento y componentes de infraestructura y comunicaciones necesarios para la Implantación de un servicio de red inalámbrica en las zonas del municipio de Logroño definidas con anterioridad de forma que permitan el acceso a Internet con los requerimientos y en las ubicaciones que se detallan. Deberá tenerse en cuenta como requisito imprescindible la integración del equipamiento, herramientas de gestión y portal cautivo suministrados para estas nuevas zonas con la infraestructura ya existente.
2. **Servicios:** La prestación de servicios deberá incluir:
  - El servicio WiFi de acceso a Internet en la totalidad de las nuevas zonas con las restricciones y condicionantes y el periodo de tiempo detallados en el PPT. Dicho servicio deberá prestarse y gestionarse de forma integrada, ser homogéneo en prestaciones, restricciones y condicionantes para todas y cada una de las zonas e integrarse en todos los

aspectos, incluido el portal cautivo, con las zonas y servicio que se presta en las Zonas WiFi públicas municipales ya implantadas.

- El patrocinio por el que el adjudicatario se compromete a prestar el servicio WIFI así como el mantenimiento de la infraestructura de las nuevas zonas y las ya existentes a cambio de la contraprestación publicitaria consistente en la inclusión de publicidad del adjudicatario en diferentes medios y espacios municipales tal y como se describe en el presente PPT.

Debe tenerse en cuenta que el servicio final resultante, tanto para las zonas de nueva implantación como para las ya existentes debe considerarse como un servicio global único y completamente integrado para todas ellas y no como zonas independientes. Del mismo modo, la gestión, control y registro de estadísticas del servicio deberán ser únicas para todas las zonas, tanto para las ya existentes como para las de nueva adjudicación.

Asimismo, el adjudicatario deberá proporcionar al AdL toda la información que éste le solicite para poder realizar los trámites administrativos necesarios de registro y homologación de la instalación así como comprometerse a ajustar en todo momento del contrato aquellos parámetros de la instalación que se le requieran al objeto de cumplir las normativas vigentes.

## Elección procedimiento

Para la presente contratación, las características del servicio, el importe máximo de licitación establecido, (57.051,50 € IVA incluido), y el objeto de favorecer la mayor concurrencia posible, llevan a considerar que el procedimiento de licitación que se considera más adecuado es el catalogado como Abierto.

## Criterios de solvencia

### Capacitación técnica

Los licitadores deberán proporcionar una descripción detallada de un mínimo de dos proyectos, de características similares al objeto de este contrato, que hubieran realizado.

A los efectos del presente pliego, se entenderá como proyectos de características similares a aquellos destinados al despliegue de infraestructura, configuración y puesta en marcha de redes WiFi, en espacios abiertos para uso de gran volumen de usuarios.

Los proyectos deberán haberse llevado a cabo durante los **tres últimos años** (incluido el vigente) y para cada uno de ellos deberá proporcionarse el importe total, las fechas de inicio y finalización, el titular del mismo y una persona de contacto que, si se estima conveniente, permita validar la información proporcionada.

Adicionalmente, se deberá proporcionar también acreditación de dichos proyectos mediante certificado expedido por el destinatario de los mismos en los que se indicará de forma explícita la descripción del servicio, el importe de adjudicación total, las fechas de inicio y finalización de la ejecución y el grado de satisfacción del titular.

### Equipo técnico

Todos los licitadores deberán incluir en la oferta la información curricular, académica y profesional de las personas que conformen o vayan a participar en el proyecto.

Para cada integrante del equipo técnico, se incluirá una descripción de los últimos proyectos de ésta naturaleza en que hubieran participado, con inclusión para cada una de las colaboraciones de:

- Descripción del objeto del proyecto.
- Entidad contratante y persona de contacto
- Importe de adjudicación.

- Rol desempeñado en el mismo.

Una vez realizada la adjudicación del presente proyecto, la ejecución del mismo deberá ser realizada necesariamente con las personas cuya información haya sido incluida en la oferta. Será necesaria la autorización previa del AdL para realizar la sustitución de cualquiera de ellas. Si la empresa se viera en la necesidad de sustituir definitiva o provisionalmente a alguno de los trabajadores, esta baja será comunicada por escrito, con una antelación mínima de 48 horas al Servicio de Nuevas Tecnologías del AdL, todo ello junto con la propuesta de sustitución, debiendo ser ésta, al menos, de un perfil profesional y curricular similar.

## Criterios de adjudicación

En los siguientes epígrafes se indican los criterios de valoración y adjudicación de las ofertas para el contrato de “*Implantación de Nuevas Zonas WiFi públicas (Fase 6) así como la prestación del servicio y el mantenimiento de la infraestructura en la totalidad de las zonas WiFi públicas del Ayuntamiento de Logroño*”. La puntuación total de una oferta se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados siguientes de acuerdo con el siguiente desglose expresado a continuación, teniendo en cuenta que aquellas ofertas que no superen los **22 puntos** en la valoración de los criterios subjetivos, serán descartadas y por tanto no se procederá a la valoración de los criterios objetivos:

<b>Criterios Objetivos</b>	<b>60 puntos</b>
1. Importe de la oferta.	55
2. Reducción del Plazo Máximo de implantación	5
<b>Criterios Subjetivos</b>	<b>40 puntos</b>
1. Equipamiento infraestructura.	15
2. Arquitectura, modelo, integración y dimensionamiento de la solución.	15
3. Caudales de acceso a Internet por punto de acceso	6
4. Plan de despliegue.	4

Dicho conjunto de criterios de valoración se considera adecuado debido a que:

- En todos los casos se trata de criterios de valoración directamente relacionados con el objeto del contrato.
- Permiten evaluar con precisión la arquitectura y características de las propuestas ofertadas.
- Priman la solución técnica y de integración con lo existente ofertada, que es uno de los aspectos más importantes del proyecto.
- Se centran en los aspectos más significativos e importantes del mismo, lo que permite determinar cuál es la mejor oferta tanto desde el punto de vista económico como de las prestaciones técnicas.

## Criterios Objetivos

### 1 | Importe de la Oferta

de 0 a 55 puntos

La valoración de la oferta económica se efectuará de conformidad con la fórmula expresada al efecto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, teniendo en cuenta, para determinar la puntuación resultante, una precisión en el resultado de dos decimales, sin perjuicio de su consideración, si así procede, como oferta con valores anormales o desproporcionados.

### 2 | Reducción Plazo Máximo implantación

de 0 a 5 puntos

La puntuación de este criterio se asignará de forma proporcional a la reducción del plazo de implantación previsto por cada oferta, respecto del plazo máximo de ejecución exigido en el presente PPT, expresado en semanas. Se asume que el plazo mínimo de ejecución para el correcto desempeño de los trabajos previstos en la presente contratación es de 4 semanas y el máximo, las 6 semanas establecidas en el PPT. Teniendo en cuenta estas premisas, aquellas ofertas que propongan un plazo de ejecución de 6 semanas obtendrán una puntuación de 0 puntos. Para el resto de las ofertas la puntuación correspondiente a este criterio se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = 5 * \left( \frac{\Delta_i}{2} \right)$$

En donde:

- $P_i$  corresponde a la puntuación a asignar a la oferta  $i$ -ésima por este criterio.
- $\Delta_i$  corresponde con el nº de semanas de reducción del plazo de ejecución, respecto del plazo máximo de ejecución de 6 semanas establecido en el PPT, previsto por la oferta  $i$ -ésima.

## Criterios Subjetivos

### 1 | Equipamiento Infraestructura

de 0 a 15 puntos

Se valorará en este criterio la calidad y adecuación de los diferentes elementos de infraestructura a suministrar para llevar a cabo la ampliación de la red WiFi pública municipal en los espacios establecidos. Para ello, se tendrán en consideración características técnicas, prestaciones, integración con los existentes, rendimiento y grado de adecuación de los mismos a los requerimientos establecidos en el presente PPT.

### 2 | Arquitectura, modelo, integración y dimensionamiento de la solución

de 0 a 15 puntos

Se valorará en este criterio, la arquitectura de la solución propuesta para las nuevas zonas de ampliación de la red WiFi pública municipal. Asimismo se valorará especialmente la homogeneidad de la solución a implantar y el nivel de integración de las nuevas zonas con las ya existentes en una solución integral, la solución de transporte IP y de acceso a Internet, la solución de filtrado de contenidos y de limitación del servicio, la solución de acceso a la red, la implementación de los mecanismos de gestión y validación de los usuarios, el servicio de atención a usuarios, las prestaciones y criterios de calidad del servicio de mantenimiento, así como cualquier otro aspecto considerado en el PPT que forme parte de la solución ofertada.

### 3 | Caudales de acceso a Internet

de 0 a 6 puntos

Se valorará en este criterio, la propuesta de caudal general de acceso a Internet así como la distribución propuesta de dicho caudal para cada punto de acceso, validando de forma especial que el servicio final que se preste al usuario sea eficiente, equilibrado y ajustado a los requerimientos establecidos en el PPT.

Se valorará en este criterio, la claridad, rigor, precisión, fundamentación y verosimilitud de la planificación propuesta, nivel de detalle con el que se describe, compromiso de plazo de tiempo asumido y la orientación dada al mismo para garantizar la continuidad (o la mínima interrupción) del servicio en su puesta en marcha, todo ello de conformidad con lo establecido en el PPT.

## Valor estimado del contrato

Para realizar la estimación del precio base de licitación del presente contrato, se han tenido en cuenta los condicionantes espaciales de las diferentes zonas de nueva cobertura requeridas y la naturaleza del servicio que se pretende implantar en ellas, fundamentada en la integración del mismo con el prestado en las zonas ya existentes.

En función de estas premisas, se ha estimado el número y tipo de dispositivos que sería necesario suministrar, así como del tipo y número de licencias de software necesarias para poder poner en funcionamiento dichos dispositivos. Adicionalmente se han estimado los costes de radio-enlaces, instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en marcha para cada una de las nuevas zonas en función de las características concretas de cada ubicación.

Partiendo es esa información y tras un estudio de los precios de mercado se ha llegado a las siguientes conclusiones:

### Coste estimado Infraestructura e Instalación de las Nuevas Zonas

Concepto	Base	IVA	Total
Coste Estimado Suministro Hardware + Software	21.300,00	4.473,00	<b>25.773,00</b>
Despliegue Radio-Enlaces y Nuevos Nodos + Instalación Equipamiento HW + SW	25.850,00	5.428,50	<b>31.278,50</b>
<b>Total</b>	<b>47.150,00</b>	<b>9.901,50</b>	<b>57.051,50</b>

Por otro lado, se ha procedido a la estimación del coste de prestación del servicio, que ha de integrar el coste del servicio de acceso a Internet, el de los diferentes circuitos de banda ancha necesarios para lograr la conectividad de las zonas con el nodo central y el de mantenimiento tanto de la infraestructura desplegada como de la nueva que se incorpora durante el periodo de dos años (duración del contrato), cuyo detalle ese el indicado en la siguiente tabla:

### Coste estimado Prestación del Servicio en las Nuevas Zonas (Patrocinado)

Concepto	Coste	Años	Base	IVA	Total
Coste Circuitos de Banda Ancha (anual)	600,00	2	1.200,00	252,00	<b>1.452,00</b>
Coste de Mantenimiento y prestación Servicio en Nuevas Zonas (anual)	10.500	2	21.000,00	4.410,00	<b>25.410,00</b>
<b>Total</b>	<b>11.100,00</b>		<b>22.200,00</b>	<b>4.662,00</b>	<b>26.862,00</b>

A este importe, se le debe añadir el coste real que actualmente tiene la prestación del servicio en las zonas ya implantadas y asentadas para las que debe seguir prestándose el mismo, obteniéndose la siguiente estimación del coste global de la prestación del servicio (patrocinado) asociado al presente contrato:

### Coste estimado Prestación Global del Servicio en todas las Zonas (Patrocinado)

Concepto	Coste	Años	Base	IVA	Total
Coste prestación del servicio en Nuevas Zonas (anual)	11.100,00	2	22.200,00	4.662,00	<b>26.862,00</b>
Coste prestación del servicio en Zonas ya Implantadas (anual)	58.450,00	2	116.900,00	24.549,00	<b>141.449,00</b>
<b>Total</b>	<b>69.550,00</b>		<b>139.100,00</b>	<b>29.211,00</b>	<b>168.311,00</b>

## Presupuesto base de licitación

Teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos anteriores, se concluye que el valor total de licitación estimado para el presente contrato asciende a la cantidad de **57.051,50€** (*cincuenta y siete mil cincuenta y un euros y cincuenta céntimos*) correspondientes a 47.150,00 € (*cuarenta y siete mil ciento cincuenta euros*) de importe base y 9.901,50 € (*nueve mil novecientos un euro y cincuenta céntimos*) de IVA al 21%.

Para el presente contrato, no se prevén prórrogas. Antes de la finalización del contrato, el Ayuntamiento de Logroño procederá a convocar una nueva licitación para la realización de los trabajos objeto del mismo. Si esta nueva licitación quedase desierta o no estuviese adjudicada, por cualquier causa, al día siguiente de la finalización el Ayuntamiento de Logroño podrá exigir al adjudicatario la continuación de las prestaciones incluidas en el contrato actual en las mismas condiciones contractuales por un periodo máximo de seis meses.

La financiación del importe total del proyecto irá con cargo a la partida presupuestaria G2 - 920.20 - 636.99 - Inversión y reposición en equipamiento informático.

## **División en Lotes**

Dada la naturaleza y especificidad de los servicios contratados, así como la interrelación entre ellos, de cara a mantener la necesaria coordinación, cohesión y eficiencia de los medios y recursos a emplear, así como la homogeneidad del servicio a proporcionar, se indica que no procede la división en lotes del contrato.

En conclusión y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario proceder a la licitación del contrato "*Implantación de Nuevas Zonas WiFi públicas (Fase 6) así como la prestación del servicio y el mantenimiento de la infraestructura en la totalidad de las zonas WiFi públicas del Ayuntamiento de Logroño*", en las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Logroño, 30 de mayo de 2018  
El Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías

Francisco José Castrejana Martínez de Aramayona